



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000076885

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de planificación, compra de espacios publicitarios y ejecución de campaña de publicidad institucional para el fomento del acogimiento familiar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia quiere poner en marcha una campaña publicitaria institucional para Sensibilizar a la sociedad extremeña, sobre las necesidades de la protección a la infancia, el objetivo es la difusión del Programa de Acogimiento Familiar y con ello la sensibilización a la sociedad de la medida de protección solidaria con los niños/as y sus familias biológicas, que evita su estancia en centros de protección. Esta necesidad exige la contratación de un servicio de publicidad institucional con una agencia comercializadora de espacios publicitarios según el plan de medios planificado en los soportes Radio, Prensa, Televisión, Internet y Soporte Exterior.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por la Jefa de Servicio de Protección y Atención a la Infancia, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación


RESUELVE


PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Oferta Económica	60,00

Csv:	FDJEXH588VABX3WSBSBSRGNMFSEART	Fecha	20/06/2024 13:48:40	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



- o **Otros criterios de valoración automática**
Otros Criterios de Adjudicación de Valoración Automática 40,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. Resolución de 25/09/2023 (DOE Núm.189 02/10/2023)

Csv:	FDJEXH588VABX3WSBSBSRGNMFSEART	Fecha	20/06/2024 13:48:40
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

